

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. INV PAT 2022-00375.

NOTIFICADO POR ESTADO N 150 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Reconócese a la Dra. ANDREA ELIZABETH CÁRDENAS CORTÉS como apoderada judicial del demandado, señor JAVIER ESPEJO SÁNCHEZ, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a ella conferido.

Téngase en cuenta que el precitado demandado contestó en tiempo la demanda con el lleno de los requisitos formales (archivo Nro. 15).

Así mismo, téngase en cuenta que la parte demandante recorrió en tiempo el traslado de las excepciones de fondo propuestas por su contraparte.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se dispone:

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda y la contestación.

EXÁMEN ADN:

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto del decreto de esta probanza y teniendo en cuenta lo manifestado en la contestación de la demanda, debe indicarse los nombres de los familiares del demandado con quienes debe ser practicado el examen de ADN, allegándose para el efecto la prueba documental correspondiente con la que se acredite su parentesco con el mismo.

Se difiere el decreto de las demás probanzas hasta tanto no se haya practicado el examen de ADN.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: 601 342-3489



: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC

**Carolina Laverde Lopez**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 007 Oral**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54bab37dd817455b177c6ae8860b67cdee1b900537aab567225b510466ddf646**

Documento generado en 09/09/2022 11:46:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**